DIF SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE DIF NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DIF Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zapotlán el Grande DIF

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

NOTAS DE GESTION ADMINISTRATIVA:

Introducción:

Los Estados Financieros del OPD Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Ciudad Guzmán, Jal., refleja y dan a conocer a los ciudadanos e Instituciones fiscalizables la información financiera de los Activos y Pasivos del Organismo, así como de los Ingresos recaudados por el concepto Participantes (Estacionometros), Subsidios (Municipio de Zapotlán el Grande) y Otras Ayudas (Donativos en efectivo y en especie, eventos), y el objetivo principal del destino de los recursos económicos el cual son para apoyo de personas marginadas fomentar la educación escolar y extraescolar, fomentar la nutrición y las acciones de medicina preventiva dirigida a los lactantes, propiciar la creación de establecimientos de Asistencia Social en beneficio de menores, ancianos y minusválidos de escasos recursos, prestar servicios de asistencia social, jurídica, dental y de rehabilitación a las personas vulnerables y de escasos recursos e integración de las familias del Municipio de Zapotlán el Grande, Jal.

Autorización e Historia:

Con fecha 29 de Marzo de 1985 se aprobó el Organismo Público Descentralizado del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Ciudad Guzmán, Jal.

Con fecha 11 de Abril de 1985 se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco mediante Decreto No. 12021.

Con vigencia a partir del 12 de Abril de 1985.

ORGANIZACIÓN Y OBJETO SOCIAL:

Este Ordenamiento Jurídico contempla dentro de sus puntos más importantes lo siguiente:

- Los objetivos del Sistema serán:
 - Asegurar la atención permanente a la población marginada, brindando servicios integrales de Asistencia Social, enmarcados dentro de los programas básicos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Jalisco, conforme a las normas establecidas a nivel Nacional y Estatal.
 - II. Promover en el municipio los mínimos de bienestar social y el desarrollo de la comunidad, para crear mejores condiciones de vida de los habitantes del municipio.
 - III. Fomentar la educación escolar y extraescolar e impulsar el sano crecimiento físico y mental de la niñez.
 - IV. Apoyar y fomentar la nutrición y las acciones de medicina preventiva dirigidas a los lactantes, y en general a la infancia, así como las madres gestantes.
 - V. Propiciar la creación de establecimientos de asistencia social, en beneficio de menores en estado de abandono, de ancianos y de los minusválidos sin recursos económicos.
 - VI. Investigar la problemática el niño, la madre y la familia, a fin de proponer las soluciones adecuadas.
 - VII. Prestar dentro de las posibilidades del Ayuntamiento, en forma organizada y permanente, servicios de asistencia jurídica, y de orientación social a los menores, ancianos, minusválidos sin recursos, y a las familias, para atención de los asuntos compatibles con los objetivos del sistema.
 - VIII. Coordinar todas las tareas que en materia de asistencia social realicen otras Instituciones del Municipio.
 - IX. Procurar, permanentemente la educación de los objetivos y programas del Sistema Municipal con los que lleve a cabo el DIF Estatal, a través de acuerdos, convenios o cualquier figura jurídica, encaminados a la obtención del bienestar social; y
 - X. Los demás que le encomienden las Leyes.

Fines:

XI. Los subsidios, subvenciones aportaciones y demás ingresos provenientes de los Gobiernos Federal, Estatal y Municipal serán destinados para el cumplimiento de sus Objetivos, así como las aportaciones, donaciones, legados y demás liberalidades que reciba de Instituciones Públicas o personas físicas o morales.

AUTORIDADES DEL SISTEMA:

Para estudio, planeación y despacho de los asuntos que le competen el Organismo Municipal contará con los siguientes órganos.

- El Patronato.
- La Presidencia del Patronato.
- La Dirección General.

El ente está registrado ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el régimen de las **Personas Morales con fines no Lucrativos.**

Bases de Preparación de los Estados Financieros:

Se informa que esta Institución de Asistencia Social ha observado la normatividad emitida por el CONAC y las disposiciones legales aplicables para la elaboración de sus Estados Financieros.

Responsabilidad sobre la prestación razonable de los Estados Financieros:

Todos los Estados Financieros del OPD del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Ciudad Guzmán, Jalisco, presentados están rubricados en cada una de sus páginas con la siguiente leyenda:

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

	Justin Jan
MTRO. ROGELIO GUERRERO ZUÑIGA	C.P. MARGARITA APROYO ESTEBES
DIRECTOR	

DIRECTOR ADMINISTRADOR MTRO. ROGELIO GUERRERO ZUÑIGA

DIRECTOR

C.P. MARGARITA ARROYO ESTEBES
ADMINISTRADOR

ASEJ2019-13-01-06-2020-1

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.